

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

9846 *Decreto del presidente del Consejo por el cual se determina el régimen de dedicación de dos consejeros electos*

El presidente, el día 24 de agosto de 2016, resolvió:

«Antecedentes

1. El día 17 de julio de 2015, el Pleno de la corporación estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación.
2. El día 20 de julio de 2015, el presidente dictó el decreto por el cual se determina que el consejero electo Sr. Lucas Gálvez Garrido y la consejera electa Sra. Maria Roser García Borràs ejercen las funciones en régimen de dedicación exclusiva.
3. El día 18 de agosto de 2016, la portavoz del Grupo Político Podemos Mallorca en el Consejo de Mallorca ha comunicado que el consejero Sr. Lucas Gálvez Garrido y la consejera Sra. Maria Roser García Borràs pasan de tener dedicación exclusiva a dedicación parcial a partir de la fecha del 1 de septiembre de 2016.

Consideraciones jurídicas

Única. El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, establece el sistema de retribución de los miembros de las Corporaciones locales y el Pleno de la corporación, en sesión de 17 de julio, delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución para determinar los miembros de la corporación que ejercen funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Determinar que el consejero Sr. Lucas Gálvez Garrido y la consejera Sra. Maria Roser García Borràs pasan de tener dedicación exclusiva a ejercer las funciones en régimen de dedicación parcial, con efectos de día 1 de septiembre de 2016.
2. Publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
3. Publicar el contenido de esta resolución en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 29 de agosto de 2016

Por delegación del presidente,
el secretario general por sustitución
Antoni Benlloch Ramada

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

